

***LA SALA DE PUBLICACIONES OFICIALES EN LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS CENTRALES***
Manual para su Organización y Funcionamiento

Publicación Normativa No. BP 001-2010

2010

**INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE
BIBLIOTECAS**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BIBLIOTECARIOS
Wolfgang Vicent

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA
Nubia García
Rebeca Ramírez

ELABORACIÓN
Luisa Villalba

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
Nubia García
Rebeca Ramírez
Iliana Morante

COLABORACIÓN
Carmen Bello – Dirección de Procesos Técnicos

1ª. ed. 1996
2ª. ed. 2001
1ª. ed. digital actualizada 2010

Depósito Legal Ifi22720103504387

Unidad de Normalización Técnica
Edificio sede Biblioteca Nacional, Cuerpo Administrativo, Nivel S1
Final Av. Panteón, Parroquia Altigracia, Telf.: (0212) 505 90 50
Caracas - República Bolivariana de Venezuela

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	1
1. Definiciones	2
2. Importancia de las Publicaciones Oficiales	3
3. Tipología	3
4. Usuarios	5
5. Organización	5
5.1 Ubicación en la estructura organizativa de la Biblioteca	5
5.2 Personal	6
5.3 Espacio físico	6
5.4 Formación de la colección	7
5.5 Organización de la colección bibliográfica	8
6 Servicios	12
6.1 Horario	12
6.2 Servicios básicos	13
6.3 Reglamento	14
7 Equipo	15
Bibliografía	16
Anexos	18
Anexo A Estructura de la Administración Pública Central	19
Anexo B Perfil del Encargado de la Sala de Publicaciones Oficiales	26
Anexo C Constitución y Leyes de la República	27
Anexo D Número de Clasificación Dewey para las Denominaciones Anteriores de Algunos de Los Ministerios	41

INTRODUCCIÓN

El acceso a la información es un derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Bibliotecas tienen un papel importante en el cumplimiento de ese mandato constitucional, de manera que todos los ciudadanos del país puedan hacer uso de ésta, independientemente del lugar donde se encuentren.

Un tipo de información que resulta imprescindible para los ciudadanos, los gobiernos, los entes públicos y privados se encuentra en los materiales que se conocen como *Publicaciones Oficiales*. Es por esto que la Biblioteca Nacional como ente normativo en materia de Bibliotecas Públicas ha venido enfatizando en la necesidad de que las Bibliotecas Públicas Centrales de cada estado dispongan de una Sala de Publicaciones Oficiales bien organizada y de una colección relevante que contribuya a la acción eficiente de los entes gubernamentales, municipales y legislativos de su entidad federal, así como a un desenvolvimiento ciudadano en consonancia con las presentes exigencias políticas y sociales.

El documento *La Sala de Publicaciones Oficiales en las Bibliotecas Públicas Centrales* se publica por primera vez en 1996 y se revisa en 2001 con los cambios de la Administración Pública existentes para la fecha. Este título aparece ahora en su primera edición digital a fin de ofrecer a los lectores información vigente acerca de la organización de estos materiales. Con su inclusión en el Sitio Web de la Biblioteca Nacional se pretende ampliar el alcance del usuario más allá del ámbito de las bibliotecas públicas del país.

Los anexos *Estructura de la Administración Pública Central y Constitución y Leyes de la República* se actualizaron para servir como herramientas de referencia a los bibliotecarios con el objeto de apoyarlos en la búsqueda de información sobre publicaciones oficiales nacionales, ya que en los últimos años se ha promulgado un número importante de leyes y ha variado la estructura del Estado con la creación de nuevos Ministerios y entes públicos e, igualmente, con la desaparición de algunos, su cambio de adscripción o denominación. La inclusión de un anexo adicional sobre *Número de Clasificación Dewey para las Denominaciones Anteriores de Algunos de los Ministerios* ofrece información útil para la inclusión de materiales retrospectivos a las colecciones de las bibliotecas.

1. DEFINICIONES

Con fines ilustrativos, se ha considerado conveniente incluir diferentes definiciones sobre Publicaciones Oficiales Nacionales, Estadales e Internacionales.

Publicaciones Oficiales Nacionales:

“El libro, periódico, serie, mapa, etc., que dimana de una autoridad o gobierno, o es impreso a expensas del mismo” (Massa de Gil, 1980).

“Publicaciones gubernamentales son documentos bibliográficos y no bibliográficos, producidos por cualquier proceso, editados bajo la responsabilidad, a expensas o por orden, o con la participación de los órganos de la administración pública, o de las entidades por ellas controladas, con el objetivo de registrar la actuación del Estado y de informar u orientar a la opinión sobre la misma” (Alvarenga, 1990).

La siguiente, más que una definición, constituye una útil descripción de la variedad de documentos que pueden ser incluidos en una colección de una Sala de Publicaciones Oficiales:

“Obras publicadas bajo la autoridad de una entidad gubernamental de la administración pública centralizada o descentralizada, a cualquier nivel de gobierno, incluyendo organismos municipales, regionales, así como internacionales e intergubernamentales. Incluye también publicaciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, es decir, aquellas monografías y publicaciones periódicas seriadas cuya información se refiere a la estructura, gestión interna y actividades de los organismos de gobierno encargados del cumplimiento de la ley y de la política gubernamental”.

Igualmente son consideradas publicaciones oficiales *“las monografías y publicaciones periódicas o seriadas que se refieran exclusivamente a estadísticas nacionales e internacionales, información meteorológica o de cualquier otro tipo de datos estadísticos que, aunque no reflejen necesariamente la gestión del gobierno, su contenido conforme informaciones oficiales de distintos renglones de la vida nacional e internacional ya que han sido recopilados, reproducidos o respaldados por un ente de gobierno. Incluye así mismo, publicaciones originadas en los organismos oficiales, proyectos y anteproyectos de leyes, leyes, reglamentos, etc., editados con fines comerciales por empresas o instituciones sin conexión con la administración central y/o descentralizada.*

Finalmente, se consideran también dentro de esta categoría todos los discursos, alocuciones y mensaje presidenciales” (Guevara, 1994).

Publicaciones Estadales: *“En términos generales, la publicación oficial que emana de una autoridad o del gobierno de un estado o, que es impresa a expensas del mismo” (Massa de Gil, 1994).*

Para este documento, se adoptará la definición señalada por Lidia Alvarenga por considerar que refleja acertadamente el concepto que se pretende aplicar a las publicaciones oficiales nacionales y estadales.

Publicaciones Oficiales Internacionales

Basado en la definición de Publicaciones Oficiales Nacionales de Alvarenga (1990), se puede decir que las Publicaciones Oficiales Internacionales son documentos bibliográficos y no bibliográficos, producidos por cualquier proceso, editados bajo la responsabilidad, por orden o con la participación de organismos internacionales, regionales o multinacionales; con el objeto de registrar la actuación de los mismos y de informar u orientar a la opinión pública internacional sobre la misma.

2. IMPORTANCIA DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Las publicaciones oficiales por su naturaleza constituyen instrumentos informativos de gran importancia para el desarrollo de las actividades de los distintos sectores de la vida nacional. Son de utilización obligatoria por parte de instituciones públicas y privadas: universidades y centros de investigación, órganos del comercio y de la industria, el Cuerpo Diplomático, integrantes de los Poderes Públicos y los miembros de la sociedad civil que necesitan la información contenida en este tipo de publicaciones, por lo demás indispensables para el uso de los servicios públicos.

Éstas son fundamentales para apoyar el trabajo de funcionarios y entes de los distintos poderes de las regiones porque en ellas se encuentra información de obligatoria revisión o consulta por parte de los mismos.

Igualmente, el sector comercial e industrial puede obtener datos que le son indispensables para la instalación y funcionamiento de plantas, negocios y compañías que deben ajustarse a disposiciones legales y procedimientos administrativos contenidos en las publicaciones oficiales nacionales o regionales.

3. TIPOLOGÍA

Esta colección debe estar integrada principalmente por documentos oficiales venezolanos. Sin embargo, puede incluir publicaciones de organismos internacionales y gobiernos de otros países, entre ellos países fronterizos, otros países latinoamericanos y del Caribe. Estas publicaciones extranjeras se seleccionarán tomando en consideración su importancia para los usuarios de los servicios bibliotecarios públicos. A manera indicativa se anexan las siguientes listas de los organismos y sus publicaciones:

Organismos Nacionales:

- Presidencia de la República
- Asamblea Nacional
- Ministerios
- Oficinas centrales
- Comisiones presidenciales
- Servicios autónomos
- Institutos autónomos
- Empresas del Estado

- Banco Central de Venezuela
- Contraloría General de la República
- Fiscalía General de la República
- Tribunal Supremo de Justicia
- Consejo Nacional Electoral
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General de la República

Estos entes producen, entre otras, las siguientes publicaciones: Gaceta Oficial, Mensajes Presidenciales, Diario de Debates, Memoria y Cuenta, Normativas, Resoluciones, Proyectos, Planes de la Nación, Presupuesto Nacional, Anuarios, Informes, Censos Nacionales y Boletines. Para mayor información véase el Anexo A: Estructura de la Administración Pública Central.

Organismos de las Entidades Federales:

- Gobernaciones
- Asambleas Legislativas
- Alcaldías

Estos entes producen, entre otros, los siguientes documentos: Gaceta Municipal, Ordenanzas, Memoria y Cuenta, Proyectos, Anuarios, Compilaciones Legislativas, Informes, Boletines y Actas.

Organismos Internacionales, por ejemplo:

- ALBA
- Banco Mundial
- Banco Interamericano de Desarrollo
- CARICOM
- Comisión Económica para América Latina
- Fondo Monetario Internacional
- Grupo de los 3
- MERCOSUR
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
- Oficina Panamericana de la Salud (OPS)
- OPEP
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Mundial para el Comercio
- Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- PETROCARIBE
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
- UNASUR

Estos organismos producen, entre otras, las siguientes publicaciones: Memorias, Actas, Normativas, Resoluciones, Proyectos, Informes, Planes, Boletines y Anuarios.

4. USUARIOS

Al igual que otros materiales existentes en la Biblioteca, las publicaciones oficiales son para uso de todas las personas que puedan necesitarlas. Sin embargo, los grupos de usuarios que más utilizan esta colección son generalmente los siguientes:

- Funcionarios de las Gobernaciones
- Funcionarios de las Alcaldías
- Diputados de las Asambleas Legislativas
- Funcionarios de la Administración Pública Central y Estatal
- Jueces y abogados
- Diputados del Estado
- Comerciantes
- Economistas
- Investigadores
- Planificadores
- Educadores
- Empresarios
- Estudiantes de pre y postgrado
- Funcionarios de organismos de desarrollo regional

5. ORGANIZACIÓN

La naturaleza de estas publicaciones, unida a las características de los usuarios de las mismas y las complejidades que no pocas veces presenta su utilización, han sido factores tomados en cuenta en las bibliotecas para tomar la decisión de organizarlas como un servicio separado de las colecciones generales. Por lo tanto, se recomienda un modelo que incluya en un mismo servicio o integre físicamente las publicaciones oficiales nacionales, estatales y de organismos internacionales o extranjeros.

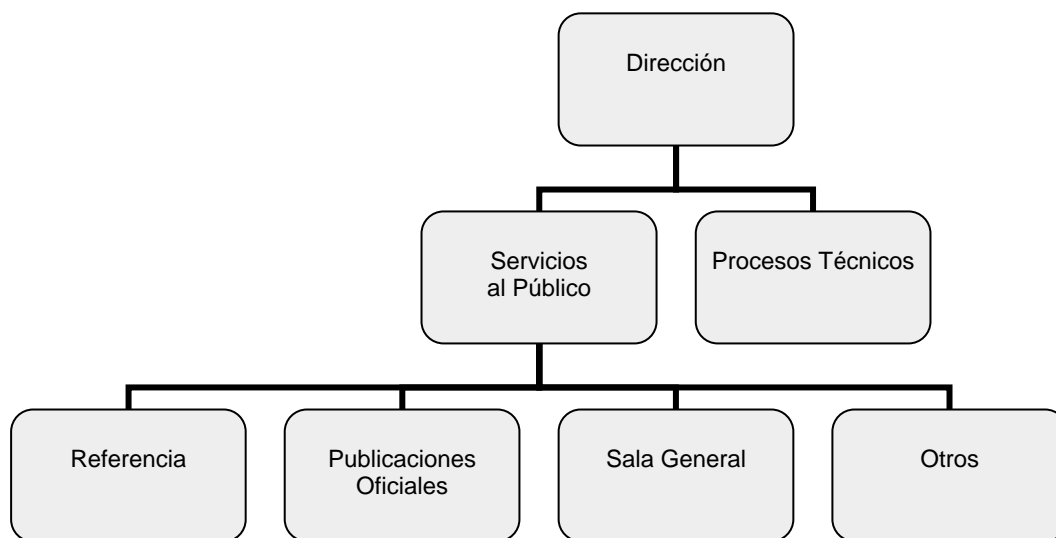
La colección de la Sala de Publicaciones Oficiales no debe confundirse con la de la Sala Estatal, ya que el tipo de material y la información contenida en éstas es diferente. El objetivo de la Sala Estatal es reunir información y datos sobre la historia, geografía, cultura y en general sobre el acontecer del estado correspondiente¹.

5.1 Ubicación en la estructura organizativa de la biblioteca

La Sala de Publicaciones Oficiales constituye un servicio más de la biblioteca y por lo tanto debe formar parte del Área de Servicios al Público, tal como se muestra en el siguiente organigrama:

¹ Véase el documento “La Sala Estatal y la Sección de Historia Local de las Bibliotecas Públicas” perteneciente a esta misma serie.

Ubicación de la Sala de Publicaciones Oficiales en la estructura organizativa de la Biblioteca



5.2 Personal

La situación ideal sería aquella en la cual se pueda contar con un profesional, jefe de esta unidad, con la responsabilidad de encargarse con carácter exclusivo de la planificación, desarrollo y provisión del servicio a las distintas categorías de usuarios. En caso de que no se disponga de este profesional, el jefe de Referencia, quien también debe ser profesional, podría asumir la jefatura de ambas unidades, teniendo a su cargo a un funcionario competente para encargarse del servicio bajo su supervisión y planificación. Véase el Anexo B: Perfil del Encargado de la Sala de Publicaciones Oficiales.

Durante un tiempo, es posible, que no se requiera más personal. Se incorporarían funcionarios adicionales cuando el volumen de uso del servicio así lo amerite.

5.3 Espacio Físico

La colección de Publicaciones Oficiales debe estar ubicada en una sala destinada exclusivamente a su organización y funcionamiento. En caso de no disponerse de este espacio, podría funcionar en un área especial de la Sala de Referencia, si ésta fuera suficientemente amplia. Si esto tampoco es posible, habría que habilitar una sección en la Sala General, creando un espacio con cierta privacidad con el uso del propio mobiliario disponible.

El lugar donde ha de funcionar este servicio debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- Luz y ventilación adecuadas.
- Capacidad para un mínimo de 3000 volúmenes (colección inicial que requiere 20 estantes aproximadamente).

- Capacidad para un mínimo de 12 usuarios sentados. Equivalente a tres mesas de cuatro puestos cada una o dos mesas de seis puestos (2,5 m² por lector).
- Ubicación estratégica, distante del flujo de circulación de los usuarios y de zonas ruidosas. Este elemento es de suma importancia si existe la voluntad de atraer usuarios adultos y funcionarios de entes públicos que requieren de mayor silencio y tranquilidad para trabajar.

Es conveniente resaltar que estos espacios deben cumplir con los requisitos mínimos señalados en los documentos relativos a aspectos arquitectónicos de los servicios bibliotecarios editados en años recientes en la Serie Publicación Normativa de la Biblioteca Nacional².

5.4 Formación de la Colección

Las Bibliotecas Públicas Centrales deben poseer la colección más completa posible de las leyes venezolanas vigentes, así como sus reglamentos y otros materiales relacionados, tales como decretos, resoluciones, normas, etc. de aplicación en el ámbito nacional. Así mismo, información sobre políticas, planes y gestión del Estado Venezolano en cualquier materia. Esta colección no debe incluir materiales publicados por entes del Estado Venezolano que traten temas diferentes a los antes mencionados, por ejemplo, temas de tipo científico, técnico o literario.

En el anexo C se presentan referencias de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su publicación de febrero 2009 la cual incluye la Primera Enmienda; la totalidad de los Códigos y de las Leyes Orgánicas y de una selección de las Leyes Ordinarias de interés general que son solicitadas con frecuencia en las Bibliotecas Públicas, con el objetivo de apoyar a los bibliotecarios en la ubicación de estos instrumentos legales y, eventualmente, en su adquisición.

Por otra parte, cada Biblioteca Pública Central debe ser depositaria y, por ende, disponer de una colección exhaustiva y actualizada de los instrumentos legales y otros documentos producidos en la entidad federal, emanados de los órganos de los poderes públicos en el ámbito estatal, entre otros: Asambleas Legislativas, Gobernaciones y Alcaldías.

Aquellas bibliotecas que cuentan con conexión a Internet pueden hacer uso de los recursos accesibles por esa vía, lo que les permitirá atender los requerimientos de los usuarios aún cuando no se disponga de los documentos en papel. Algunos organismos venezolanos ofrecen en sus páginas web o portales los textos completos de las leyes, de forma tal que los bibliotecarios y sus usuarios pueden descargar aquéllos de su interés, entre estos:

<http://www.asambleanacional.gob.ve/>

<http://www.gobiernoenlinea.ve/legislacion-view/>

<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/gacetaoficial.asp>

² Véanse los documentos *Normas para Bibliotecas Públicas: Infraestructura y Proyectos Arquitectónicos de Bibliotecas Públicas: Guía para su Formulación*.

Las publicaciones oficiales internacionales, extranjeras o de los países de la región se deben escoger de manera selectiva, dándosele prioridad a las publicaciones de los gobiernos de los países fronterizos, gobiernos latinoamericanos y del Caribe y a aquellas de organismos internacionales y regionales cuyo ámbito de acción sea de interés para los usuarios. Dichas publicaciones son muy importantes, pero difíciles de conseguir, especialmente en el interior del país, por lo que resulta necesario identificar los organismos y materiales que serán de mayor utilidad en cada Estado de manera que el bibliotecario pueda diseñar las estrategias para la obtención de los mismos.

Cabe resaltar que actualmente todos los organismos relevantes nacionales e internacionales tienen su información disponible en Internet, lo que permite consultar e incluso imprimir aquella información que se requiera.

5.5 Organización de la colección bibliográfica

5.5.1 Ubicación

El primer paso es identificar las publicaciones oficiales existentes en la biblioteca para ubicarlas en un solo sitio, sala o sección, dependiendo del tamaño de la colección.

5.5.2 Organización en los estantes

Pareciera que la manera más práctica de organizar y localizar los materiales existentes, es identificarlos de acuerdo a su *origen o ente que los produce*.

La forma de hacer esto técnicamente, es *catalogando* cada publicación de manera cuidadosa, poniendo énfasis en los encabezamientos de materia y asignándole un código de clasificación que a la larga permitirá tener juntas en los estantes todas las publicaciones de un mismo organismo, por ejemplo: un ministerio, un Instituto Autónomo como la Biblioteca Nacional o el Tribunal Supremo de Justicia.

A continuación se presenta la ubicación de los organismos más importantes de la Administración Pública en el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, para su organización en las estanterías. En el caso de poseer en la colección varias publicaciones de un mismo organismo, se colocarán si fuera posible bajo un mismo número en estricto orden alfabético de título.

El Archivo de Autoridades de la Biblioteca Nacional identifica a estos organismos venezolanos de la forma que se ofrece a continuación. Este archivo es la base para la normalización de las bibliotecas existentes en el país. Para su clasificación se han utilizado las ediciones 19 y 21 de este Sistema. Los números de clasificación a utilizar pueden variar en nuevas versiones del Dewey.

Véase en el Anexo D los números que corresponden a algunas denominaciones anteriores de los Ministerios para la clasificación de materiales retrospectivos.

350	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
352.13	GOBIERNO ESTADAL Y PROVINCIAL
352.1387	Estados Sudoccidentales
352.138712	Táchira
352.138713	Mérida
352.138714	Trujillo
352.13872	Estados Noroccidentales
352.138723	Zulia
352.138724	Falcón
352.138725	Lara
352.138726	Yaracuy
352.13873	Estados Norcentrales (Incluye Dependencias Federales)
352.138732	Carabobo
352.138734	Aragua
352.138735	Miranda
352.13874	Estados Centrales
352.138742	Apure
352.138743	Barinas
352.138745	Portuguesa
352.138746	Cojedes
352.138747	Gúarico
352.13875	Estados Nororientales
352.138752	Anzoátegui
352.138753	Sucre
352.138754	Nueva Esparta
352.138756	Monagas
352.13876	Estados Sudorientales
352.138762	Territorio del Delta Amacuro
352.138763	Estado Bolívar
352.138764	Territorio del Amazonas
352.13877	Distrito Federal (Incluye Caracas)
352.138771	Vargas

Poder ciudadano

Defensoría del Pueblo	353.480987	(ed. 19)
Fiscalía General de la República	354.870091	(ed. 19)
Contraloría General de la República	354.8700723 352.80987	(ed. 19)
	352.350987	(ed. 21)
		(ed. 21)

Poder electoral

Consejo Nacional Electoral	328.34540987	(ed. 21)
	324.606087	(ed. 19)
	324.60987	(ed. 21)

Poder judicial

Tribunal Supremo de Justicia	347.87035	(ed. 19)
------------------------------	-----------	----------

Poder legislativo

Asamblea Nacional	343.87052 (legislación)	
	328.34 (ciencias políticas)	
	342.87029 (legislación)	(ed. 19)
	987.0633 (historia)	(ed. 19)
	328.87 (ciencias políticas)	(ed. 21)

MINISTERIOS EXISTENTES PARA 2010

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	352.80987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia	352.20987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	354. 30987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para el Comercio	354.730987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para el Deporte	353.780987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	353.40987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para el Transporte y Comunicaciones	354.870087	(ed. 19)
Ministerio del Poder Popular para el Turismo	353.780987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	354.50987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	353.560987	(ed. 21)

Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias	354.750987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información	354.750987	(ed.21)
Ministerio del Poder Popular para la Cultura	353.30987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	355.60987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Educación	353.8087	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria	353.880987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica		
Ministerio del Poder Popular para la Energía y el Petróleo	354.40987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género	353.5350987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para la Salud		
Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Habitat	353.550987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social	354.50987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	354.390987	(ed. 21)
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores	353.130987	(ed.21)
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia	354.8703	(ed.19)
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	353.5340987	(ed.21)

5.5.3 Publicaciones Periódicas

Se recomienda que las publicaciones periódicas emanadas del Estado se mantengan en la Sala de Publicaciones Oficiales para facilitar su consulta por parte del público usuario.

Los funcionarios de la Sala de Publicaciones Periódicas o Hemeroteca deben tener clara la información sobre materiales de este tipo que se encuentran en la Sala de Publicaciones Oficiales, a fin de orientar debidamente en su localización.

5.5.4 Archivo Vertical

Para apoyar los servicios de la Sala de Publicaciones Oficiales, se debe contar con un archivo vertical³ concebido para complementar, enriquecer y actualizar el acervo documental de la Sala de Publicaciones Oficiales de la biblioteca. Este permite conservar y facilitar el uso de la información de prensa y revistas, así como folletos y documentos que traten sobre asuntos legislativos, políticos y administrativos del país que por su formato no puedan ser colocados en estantería. El material seleccionado se organiza en carpetas por materias, siguiendo un orden alfabético, bajo el encabezamiento que resulte más apropiado, lo que permite integrar información proveniente de fuentes diferentes.

Para folletos y documentos más gruesos pueden usarse las cajas para revistas con rótulos que indiquen el material que se ubica en cada una. Estas cajas deben ser de tamaño adecuado para su colocación en estantería.

Cada biblioteca construye un cuerpo de encabezamientos de acuerdo a las necesidades de información del usuario, el cual puede organizarse en una lista que debe ser actualizada periódicamente o en fichas. Esta última opción facilita la actualización de la información.

6. SERVICIOS

6.1 Horario

La Sala de Publicaciones Oficiales deberá ofrecer sus servicios dentro del mismo horario del resto de los servicios de atención al público de la Biblioteca.

No obstante, en situaciones especiales debe existir un mecanismo para uso eventual de algún material, por parte de legisladores y autoridades locales y estatales, fuera del horario establecido.

³ Véase *El Archivo Vertical en las Bibliotecas Públicas* editado en 2009 en esta misma serie.

6.2 Servicios básicos

6.2.1 Préstamo en sala

Todo el material bibliográfico que el usuario solicite debe ser consultado en la Sala en donde estén ubicadas las publicaciones oficiales. La estantería debe ser de libre acceso para el público, lo cual se conoce como “*estantería abierta*”, y estar señalizada de forma adecuada para facilitar su uso.

Para acceder a la información con facilidad sería conveniente contar con un catálogo manual o automatizado o, en su defecto, un listado impreso contentivo de todas las publicaciones oficiales existentes en la biblioteca.

6.2.2 Préstamo interbibliotecario

Es conveniente ofrecer la opción de localizar la información o los materiales que no se tengan en el servicio y que presentan demanda por parte de los usuarios, mediante acuerdos o convenios con otros servicios bibliotecarios que los posean. Debe estar claro que este tipo de servicio funciona entre bibliotecas y no entre personas.

Esta modalidad de préstamo se puede realizar, no sólo con la Biblioteca Nacional u otras bibliotecas públicas del estado o de la región, sino con bibliotecas o centros de información de instituciones públicas o privadas que posean los documentos solicitados. En reciprocidad, la biblioteca debe estar dispuesta a prestar sus publicaciones a las unidades de información con las que establezca convenios. Generalmente, las bibliotecas no prestan los originales sino duplicados o fotocopias de los documentos.

A estos efectos se establecerá un reglamento de préstamo interbibliotecario en el cual se especifiquen las normas y obligaciones de cada parte, el tiempo de duración cuando corresponda, etc.

6.2.3 El Servicio de Información Gubernamental, Municipal y Legislativo

Está dirigido a las autoridades del gobierno regional y local, así como los representantes ante las Asambleas Legislativas, diputados por el estado y los funcionarios de estos entes quienes requieren atención especial. La concepción de este servicio está orientada a suministrar información de particular interés para las funciones que ellos realizan⁴.

6.2.4 Préstamo a funcionarios gubernamentales

Los funcionarios de gobiernos regionales o locales (Gobernación, Alcaldías, Asambleas Legislativas, organismos descentralizados) que requieren estas publicaciones para el desarrollo de su trabajo o gestión, debe dársele algunas facilidades para obtener ciertas

⁴ Véase el documento normativo El Servicio de Información Gubernamental, Municipal y Legislativo de las Bibliotecas Públicas: Guía para su Organización y Funcionamiento perteneciente a esta misma serie.

publicaciones por un tiempo determinado y bajo seguimiento. Lo deseable, es facilitar copias a precios módicos o prestar publicaciones para fotocopiar, pero nunca entregar ejemplares únicos.

6.2.5 Búsqueda bibliográfica

Parte importante del servicio es la identificación bibliográfica y posterior ubicación de la información que el usuario necesita, sin poder precisar en cuál documentación se encuentra. Igualmente es importante la localización de datos: fecha de un decreto, número de una resolución, numeral de un artículo de una ley, un dato estadístico demográfico, el título de una publicación, el nombre exacto de un organismo, por ejemplo.

En la búsqueda bibliográfica se puede utilizar material existente en la Biblioteca, en otras Bibliotecas del estado y en la Biblioteca Nacional. Un recurso adicional de gran valor es la información que se encuentra en Internet. Diversos organismos nacionales e internacionales cuentan con páginas Web en donde consultar y desde donde se puede, incluso, descargar documentos a texto completo. En relación con la legislación venezolana, en el apartado 5.4 Formación de la Colección, se ha hecho referencia a algunas direcciones donde se puede ubicar información oficial actualizada.

6.2.6 Información telefónica, vía fax o correo electrónico

Es deseable que el servicio disponga de una línea telefónica y que se pueda contar con un fax en la biblioteca, a través de los cuales puedan recibirse preguntas y enviarse respuestas cortas. Igualmente, la existencia de una dirección de correo electrónico para la biblioteca permitirá agilizar el intercambio de información, así como atender las solicitudes de usuarios virtuales, ya que parte de las informaciones que se solicitan pueden tener respuestas rápidas y no ameritan el traslado de usuarios a la biblioteca.

6.2.7 Fotocopias

Absolutamente indispensable es el servicio de fotocopias, pues gran parte de los usuarios necesita disponer de copias del texto completo o parte de algún material.

6.3 Reglamento

Las Publicaciones Oficiales son documentos de edición limitada, generalmente no reeditados y difíciles de conseguir, debido a deficiencias en el sistema de distribución, por lo que se hace necesario establecer normas que permitan su preservación para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Esta normativa puede incluirse en el reglamento general de servicio de la biblioteca, o hacerse uno aparte que se tenga a disposición del público. Debe tener las previsiones necesarias para evitar dudas o exigencias de los usuarios imposibles de satisfacer por parte de la biblioteca.

A tales efectos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las obras que integran la colección de publicaciones oficiales son de consulta exclusiva en la Sala en donde se encuentren ubicadas.
- Cuando el usuario solicite información contenida en una obra para consultarla fuera de los espacios de la biblioteca, se deberá proporcionar copia de la misma.
- A los funcionarios gubernamentales e investigadores con trayectoria reconocida en el uso de la biblioteca, se les podría facilitar, *eventualmente*, alguna obra, siempre y cuando la naturaleza de ésta lo permita, cuando exista dos o más ejemplares de la misma y previo cumplimiento de los procedimientos y normas establecidos. En todo caso, el préstamo no debería prolongarse por más de un día hábil.
- Las instituciones que requieran estos materiales, los deben solicitar por medio del formulario establecido a tales efectos, comprometiéndose a su resguardo y devolución en el tiempo previsto, para lo cual deberán igualmente cumplir con los procedimientos de rigor.
- El director de la biblioteca y el encargado de la Sala de Publicaciones Oficiales serán los responsables del uso que se le de a esta colección y de establecer los controles internos para garantizar su preservación.

7. Equipo

Para hacer un trabajo eficiente, la Sala de Publicaciones Oficiales requiere un equipo mínimo:

- Teléfono directo
- Fax
- Computadora
- Impresora (o facilidades para imprimir dentro del área de Servicios al Público)
- Fotocopiadora (cuando menos en sitio cercano a la Sala)
- Archivador

BIBLIOGRAFÍA

Alvarenga, Lidia. *El control bibliográfico de las publicaciones gubernamentales en Brasil* / Lidia Alvarenga. En: Seminario de publicaciones oficiales, Brasilia, 1990.

Borjas de De La Cruz, Nelly. *Diseño de un servicio de documentación e información para apoyar la disponibilidad, uso y acceso a la información oficial de organismos internacionales y gobiernos extranjeros* / Nelly Borjas de De La Cruz. Tesis de Grado (Especialista en Gestión de Servicios de Información). Universidad Simón Bolívar, Coordinación de Estudios de Postgrado, 1993. 97 p.

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas. Colección de Publicaciones Oficiales. *Publicaciones oficiales en las Bibliotecas Centrales de los Estados* / Ana Marisol Jiménez. [Material mimeografiado, 1988?] 7 h.

_____. Dirección de Bibliotecas Públicas. Unidad de Normalización Técnica. *El Servicio de Información Gubernamental, Municipal y Legislativo de las Bibliotecas Públicas: guía para su organización y funcionamiento* / Luisa Villalba. Caracas: El Instituto, 1996. 15 p.

_____. Dirección de Bibliotecas Públicas. Unidad de Normalización Técnica. *La Sala Estatal y la Sección de Historia Local de las Bibliotecas Públicas* / Nubia García y Rebeca Ramírez, Caracas: El Instituto, 1996. 26 p.

_____. Dirección de Bibliotecas Públicas. Unidad de Normalización Técnica. *La Sala de Publicaciones Oficiales en las Bibliotecas Públicas Centrales: manual para su organización y funcionamiento* / Biblioteca Nacional, Unidad de Normalización Técnica. 2ª. ed. Caracas: El Instituto, 2001. 72 p.

_____. Dirección de Desarrollo de Colecciones. División de Canje y Donaciones. *Contribución al desarrollo de la colección de publicaciones oficiales de la Biblioteca Nacional: aporte de la División de Canje y Donaciones* / Jeannette Guevara Calatrava. Caracas: El Instituto, 1994. 36 h.

_____. División de Publicaciones Oficiales. *Publicaciones Oficiales ¿Qué son? ¿Para qué sirven? ¿Quién las utiliza?* / Nelly Borjas de De La Cruz. En: Publicaciones Oficiales recomendadas. No. 1 (enero- junio, 1995), p. 4.

_____. División de Publicaciones Oficiales. *El Servicio de Publicaciones Oficiales/ Roraima Pérez*. Caracas: El Instituto, 1993. 5 p.

_____. División de Publicaciones Oficiales. *Una década de Publicaciones Oficiales Venezolanas, 1983 – 1993* / Flor Oliver de Guardia. Caracas: El Instituto, 1994. 63 p.

_____. Dirección de Servicios Técnicos Bibliotecarios. Unidad de Normalización Técnica. *El Archivo Vertical en las Bibliotecas Públicas* / Nubia García y Rebeca Ramírez. En: Sitio Web de la Biblioteca Nacional de Venezuela. [En línea]. [Citado 2010-10-11]. Disponible en: <http://www.bnv.gob.ve/pdf/bp018-2009.pdf>

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas. Dirección de Servicios Técnicos Bibliotecarios. Unidad de Normalización Técnica. *Normas para Bibliotecas Públicas: infraestructura* / Comité Técnico de Normalización. Subcomité de Bibliotecas Públicas. En: Sitio Web de la Biblioteca Nacional de Venezuela. [En línea]. [Citado 2010-10-11]. Disponible en: <http://www.bnv.gob.ve/pdf/bnv0052009.pdf>

_____ Dirección de Servicios Técnicos Bibliotecarios. Unidad de Normalización Técnica. *Proyectos Arquitectónicos de Bibliotecas Públicas: guía para su formulación* / Lisbeth Pinto y otros. En: Sitio Web de la Biblioteca Nacional de Venezuela. [En línea]. [Citado 2010-10-11]. Disponible en: <http://www.bnv.gob.ve/pdf/bp0302008.pdf>

Massa de Gil, Beatriz. *Diccionario Técnico de Biblioteconomía, español-inglés = technical dictionary of librarianship, english-spanish* / Beatriz Massa de Gil, Ray Trautman and Peter Goy. 4ª. ed. México : Editorial Trillas, 1980. 387 p.

ANEXOS

ANEXO A

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
- Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)
- Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP)
- Oficina Nacional del Tesoro (ONT)
- Oficina Nacional de Crédito Público
- Fondo de Prestaciones de los Organismos de la Administración Central
- Comisión Nacional de Loterías (CONALOT)
- Superintendencia de Seguros (SUDESEG)
- Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA)
- Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP)
- Comisión para la Enajenación de Bienes del Sector Público no Afectos a las Industrias Básicas (CENBISP)
- Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)
- Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública. Instituto Universitario de Tecnología (ENAHP- IUT)
- Corporación de la Banca Pública

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

- Instituto Nacional de Estadística (INE)

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

- HIDROVEN
- Fundación Medio Ambiente y Desarrollo, INC. (FUNDAMBIENTE)
- Proyecto Yacambú. Quibor
- Empresa Noroccidental de Mantenimiento y Obras Hidráulicas (ENMOHCA, C.A)
- Fundación Instituto Forestal Latinoamericano
- Laboratorio Nacional de Hidráulica
- Compañía Nacional de Reforestación
- Instituto Geográfico Simón Bolívar
- Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (ICLAM)
- Instituto Nacional de Parques (IMPARQUES)

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

- Comisión Antidumping y Sobre Subsidios (CASS)
- Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX)
- Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)
- Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
- Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (PROCOMPETENCIA)
- Suministros Venezolanos Industriales C.A. (SUVINCA)

- Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)
- Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

- Instituto Nacional del Deporte
- Fundación para la Atención Integral de los Atletas y Exatletas Jóvenes y Adultos Mayores (FUNDAEXAR)

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

- Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)
- Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)
- Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

- Instituto Nacional de Promoción y Capacitación Turística (INATUR)
- Venezolana de turismo S.A. (VENETUR)
- Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Maquinas Tragapapeles

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

- Corporación Venezolana Agraria (CVA)
- Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)
- Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)
- Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)
- Instituto Nacional Tierras (INTI)
- Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA)
- Compañía Anónima Regional Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo (PLANIMARA)
- Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)
- Banco Agrícola de Venezuela (BAV)
- Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura (INAPESCA)

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

- Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA)
- Mercado de Alimentos, C.A. (MERCAL)
- Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL)
- Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas (SADA)

Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

- Agencia Bolivariana para las Actividades Espaciales (ABAE)
- Centro Nacional de Desarrollo e Investigaciones de Telecomunicaciones (CENDIT)
- Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte”
- Centro de Investigación para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)
- Instituto Geográfico de Venezuela “Simón Bolívar”
- Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CODECYT)
- Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)
- Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL)
- Fundación Instituto de Ingeniería (FII)
- Fondo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (FONACIT)

- Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)
- Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)
- Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)
- Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT)
- Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)
- Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)
- QUIMBIOTEC, C.A.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Plataforma Patrimonio

- Instituto de Patrimonio Cultural
- Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas
- Archivo General de la Nación
- Museo de la Historia
- Centro Nacional de Historia
- Museo Bolivariano
- Museo de la Cultura

Plataforma Cine y Medios Audiovisuales

- Centro Nacional Autónomo de la Cinematografía
- Fundación Cinemateca Nacional
- Centro Nacional del Disco
- Fundación Villa del Cine
- Distribuidora Amazonia Filmes
- Patrimonio Artes de la Imagen y el Espacio
- Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio
- Fundación Centro Nacional de la Fotografía de Venezuela
- Fundación Red de Arte
- Fundación Museos Nacionales

Plataforma Libro y la Lectura

- Instituto Centro Nacional del Libro
- Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos
- Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A.
- Fundación Biblioteca Ayacucho
- Imprenta de la Cultura
- Fundación Editorial el Perro y la Rana
- Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello
- Distribuidora Venezolana de la Cultura

Plataforma Artes Escénicas y Musicales

- Instituto de las Artes Escénicas y Musicales
- Fundación Casa del Artista
- Compañía Nacional de Música
- Fundación Vicente Emilio Sojo
- Compañía Nacional de Teatro
- Compañía Nacional de Danza

Plataforma Red Cultural Comunitaria

- Misión Cultura
- Red de Bibliotecas

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

- Oficina Coordinadora de la Prestación de los Servicios Educativos
- Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco, Reparaciones y Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Buques
- Servicio Autónomo Oficina Coordinadora de Hidrografía y Navegación de la Armada
- Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo de la Armada
- Servicio Autónomo de Mantenimiento de Lanchas de la Guardia Nacional
- Servicio Autónomo de la Fuerza Aérea Venezolana
- Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército
- Servicio Autónomo de la Salud de la Fuerza Armada

Ministerio del Poder Popular para la Educación

- Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)
- Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (CENAMEC)
- Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)
- Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDES)
- Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)
- Fundación Samuel Robinson

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

- Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)
- Consejo Nacional de Universidades (CNU)
- Fundación Gran Mariscal de Ayacucho
- Fundación de Asistencia Médico Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior Pública (FAMES)
- Fundación Misión Sucre
- Fundación Alejandro Próspero Reverend
- Fundación Centro Internacional Miranda
- Fundación Poliedro de Caracas

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

- Corporación Eléctrica S.A. (CORPOELEC)
- Compañía Anónima de Administración y Energía Eléctrica (CADAFE)
- Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDAELEC)
- Energía Eléctrica de Barquisimeto C.A. (ENELBAR)
- Energía Eléctrica de Venezuela (ENELVEN)
- Energía Eléctrica de LA Costa Oriental C.A. (ENELCO)
- Centro Nacional de Gestión del Sistema Eléctrico (CNG)
- Compañía Anónima Eléctrica de Caracas
- Sistema Eléctrico del Estado Nueva Esparta (SENECA)
- Compañía Anónima Luz Eléctrica de Yaracuy
- Compañía Anónima de Electrificación del Caroní (EDELCA)
- Luz y Fuerza Eléctrica de Puerto Cabello

- Electrificación de Valencia (ELEVAL)

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo

- Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y sus Empresas Filiales y Empresas Mixtas
- Fundación Oro Negro
- Fundación Guardarías Infantil del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo “La Alquitrana”
- Fundación Misión Ribas
- Fundación Darío Ramírez
- Desarrollos Urbanos S.A. (DUCOLSA)
- Petroquímica de Venezuela S.A. (PEQUIVEN) Sus Empresas Filiales y Empresas Mixtas

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Géneros

- Fundación Madres del Barrio
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)
- Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER)

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Institutos Autónomos

- Hospital Universitario de Caracas
- Instituto Nacional de Higiene “Dr. Rafael Rangel”
- Instituto Nacional de Nutrición

Servicios Autónomos

- Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
- Instituto de Altos Estudios “Dr. Arnoldo Gabaldón”
- CACET “Simón Bolívar”
- SEFARSUMED
- Hospital Universitario de Maracaibo
- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina
- CENASAL Estado Bolívar

Fundaciones

- Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)
- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Laboratorio “Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa”
- Fundación Misión Barrio Adentro
- Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios (FUNCEH)
- Fundación Misión Milagro

Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Habitat

- Fundación Misión Habitat
- Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)
- Banco Nacional de Vivienda y Habitat (BANAVIH)
- Promotora de Desarrollo Urbano de la Región Zuliana C.A. (PRODUZCA)
- Empresa Mixta para la Producción de Insumos para la Construcción
- Centro Rafael Urdaneta S.A. (CRUSA)
- Sociedad Mercantil Canteras Cura C.A.

- Corporación Socialista de Empresas de Servicios Públicos (CORPOSER)

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

- Banco del Pueblo Soberano, C.A.
- Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL).
- Fundación Centro de Estudios sobre el Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA).
- Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI).
- Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).
- Fundación Misión Che Guevara.
- Fondo para el Desarrollo Endógeno (FONENDOGENO).
- Instituto Autónomo Fondo Único Social.
- Consejos Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Fundación Misión Negra Hipólita.

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería

- Corporación Venezolana de Guayana (CVG)
- Compañía Nacional de Industrias Básicas (CONIBA)
- Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (SIDOR)
- El Instituto Nacional de Geología y Minería de Venezuela, (INGEOMIN)
- Fundación Misión Piar

Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

- Misión Guaicaipuro

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

- Oficina Nacional Antidrogas (ONA)
- Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios (DNSP)
- Instituto de Previsión Social para el C.I.C.P.C. (ISOPOL)
- Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalistas (C.I.C.P.C.)
- Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)
- Instituto Universitario de Policía Científica (IUPOLC)
- Dirección de Servicios de Investigación y Previsión (DISIP)
- Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”

Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones

- Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos
- Instituto Nacional de Canalizaciones
- Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)
- Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado
- Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT)
- C.A. Metro de Caracas

- C.A. Metro de Los Teques
- C.A. Metro de Valencia
- Metro de Maracaibo C.A.
- Puerto del Litoral Central (PLC C.A.)
- Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía
- Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (CONVIASA)
- Fundación de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBARCA)
- Trolebús de Mérida (TROLLMERIDA)
- Sistema Integrado de Transporte Superficial S.A. (SITSSA)
- Sociedad Anónima Bolivariana de Puertos (BP)
- Sociedad Anónima Bolivariana de Aeropuertos
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- C.A. Construcciones para Viviendas del Metro (COVIMETRO)
- Centro Simón Bolívar C.A.
- Fundación Propatria 2000

Ministro de Estado para la Banca Pública

ANEXO B

PERFIL DEL ENCARGADO DE LA SALA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Esta Sala o Sección debe contar con un funcionario responsable del servicio, preferiblemente profesional, capaz de moverse con eficiencia dentro del tejido documental oficial y de orientar al usuario en la búsqueda de información de manera rápida y eficaz.

En tanto éste no se desarrolle suficientemente, podría ser prestado por el mismo personal de Referencia. De acuerdo al grado de consolidación y uso que presente el servicio se irá progresivamente incorporando más personal.

Perfil del encargado de la Sala:

- Preferiblemente profesional (Bibliotecólogo o profesional del área de las ciencias sociales).
- Conocimiento de principios y práctica bibliotecológica
- Buen conocimiento de la estructura de la Administración Pública y las publicaciones que está genera
- Buen conocimiento de la estructura jurídica del país y las publicaciones que ésta genera
- Conocimiento de las leyes, entre ellas las que se aplican con mayor regularidad a nivel regional
- Conocimiento de las ediciones que dan cuenta del ejercicio político administrativo del Estado.
- Capacidad para organizar, producir y proveer información
- Buena disposición para trabajar en equipo
- Habilidad para transmitir instrucciones
- Conocimiento y habilidad en el manejo de equipos de computación
- Habilidad para manejar instrumentos de información
- Habilidad para relacionarse cortésmente con el público
- Habilidad para manejar personal
- Habilidad para elaborar informes

ANEXO C

CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA

CONSTITUCIÓN

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
Gaceta Oficial No. 5.908 extraordinario del 20 de febrero de 2009.

CÓDIGOS

Código Civil
Gaceta Oficial No. 2.990 extraordinario del 26 de julio de 1982

Código de Comercio
Gaceta Oficial No. 475 extraordinario del 21 de diciembre de 1955

Código de Deontología Médica
Aprobado durante la LXXVI Reunión Extraordinaria de la Asamblea de la Federación Médica Venezolana, realizada en Caracas el 20 de Marzo de 1985.

Código de Procedimiento Civil
Gaceta Oficial No.4.209 extraordinario del 18 de septiembre de 1990

Código de Ética Profesional del Abogado Venezolano
XIII Consejo Superior de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela
3 de agosto de 1985

Código Médico Forense
Gaceta legal tomo 1 del 07 de junio de 1878

Código Orgánico de Justicia Militar
Gaceta Oficial No. 5.236 extraordinario del 17 de septiembre de 1998

Código Orgánico Procesal Penal
Gaceta Oficial No. 5.558 extraordinario del 14 de noviembre de 2001

Código Orgánico Tributario
Gaceta Oficial No. 37.305 del 17 de octubre de 2001

Código Penal
Gaceta Oficial No.5.494 extraordinario del 20 de octubre de 2000

Reforma del Código Penal
Gaceta Oficial No. 5.494 extraordinario del 20 de octubre de 2000

LEYES ORGÁNICAS

Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas

Gaceta Oficial No. 5.789 extraordinario del 26 de octubre de 2005

Ley Orgánica de la Academia Nacional de Medicina

Gaceta Oficial No. 20.557 del 05 de agosto de 1941

Ley Orgánica de Aduanas

Gaceta Oficial No. 5.353 extraordinario del 17 de junio de 1999

Ley Orgánica del Ambiente

Gaceta Oficial No. 5.833 extraordinario del 22 de diciembre de 2006

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Gaceta Oficial No. 38.236 del 26 de julio del 2005

Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales

Gaceta Oficial No. 34.060 del 27 de septiembre de 1988

Ley Orgánica de la Administración Central

Decreto No. 369 con rango y fuerza de ley

Gaceta Oficial No. 36.807 del 14 de octubre de 1999

Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y Otros Combustibles Derivados de los Hidrocarburos para Uso de Vehículos Automotores

Gaceta Oficial No. 36.537 del 11 de septiembre de 1998

Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada

Gaceta Oficial No. 5.789 extraordinario del 26 de octubre de 2005

Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola

Gaceta Oficial No. 37.337 del 03 de diciembre de 2001

Ley Orgánica de Crédito Público

Gaceta Oficial No. 35.067 del 26 de octubre de 1992

Ley Orgánica de Creación del Fondo de Rescate de la Deuda Pública de Venezuela

Gaceta Oficial No. 36.349 del 05 de diciembre de 1997

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público

Gaceta Oficial No. 37.753 del 14 de agosto de 2003

Ley Orgánica de Educación

Gaceta Oficial No. 5.929 extraordinario del 15 de agosto de 2009

Ley Orgánica de Emolumentos para altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios

Gaceta Oficial No. 37. 412 del 26 de marzo de 2002

Ley Orgánica de Identificación

Gaceta Oficial No. 37.320 del 08 de noviembre de 2001

Ley Orgánica de Justicia de Paz

Gaceta Oficial No. 4.817 extraordinario del 21 de diciembre de 1994

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

Decreto No. 6233 con rango, fuerza y valor de ley

Gaceta Oficial No. 5.891 extraordinario del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica de la Administración Pública

Decreto No. 6217 con rango, fuerza y valor de ley

Gaceta Oficial No. 5.890 extraordinario del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

Gaceta Oficial No. 37.347 del 17 de diciembre de 2001

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Gaceta Oficial No. 37.995 del 5 de agosto de 2004

Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Decreto No.6.289 con rango, fuerza y valor de ley

Gaceta Oficial No. del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional

Decreto No. 150 del 11 de junio de 1974

Gaceta Oficial No. 1.660 extraordinario del 21 de junio de 1974

Ley Orgánica de la Renta de Salinas

Gaceta Oficial No. 25.425 del 07 de agosto 1957

Ley Orgánica de las Dependencias Federales

Gaceta Oficial No. 19.624 del 20 de julio de 1938

Ley Orgánica del Distrito Federal

Gaceta Oficial No. 3.944 del 30 de diciembre de 1986

Ley Orgánica del Ministerio Público

Gaceta Oficial No. 5.262 extraordinario del 11 de Septiembre de 1998.

Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados

Gaceta Oficial No. 37.282 del 13 de septiembre de 2001

Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares
Gaceta Oficial No. 37.596 del 20 de diciembre de 2002

Ley Orgánica del Poder Ciudadano
Gaceta Oficial No. 37.310 25 de octubre de 2001

Ley Orgánica del Poder Electoral
Gaceta Oficial No. 37.573 del 19 de noviembre de 2002

Ley Orgánica del Poder Judicial
Gaceta Oficial No. 5.262 extraordinario del 11 de septiembre de 1998.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Gaceta Oficial No. 38.327 del 02 de diciembre de 2005

Ley Orgánica del Servicio Consular
Gaceta Oficial No. 3.998 extraordinario del 21 de agosto de 1987

Ley Orgánica del Servicio Eléctrico
Gaceta Oficial No. 5.568 extraordinario del 31 de diciembre de 2001

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social
Gaceta Oficial No. 37.600 del 30 de diciembre de 2002

Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política
Gaceta Oficial extraordinario No. 5.233 del 28 de mayo de 1998

Ley Orgánica de Procesos Electorales
Gaceta Oficial No. 5.928 extraordinario del 12 de agosto de 2009

Ley Orgánica del Trabajo
Gaceta Oficial No. 5.152 extraordinario del 19 de junio de 1997

Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia
Gaceta Oficial No. 37.942 del 20 de mayo de 2004

Ley Orgánica de Ordenación Urbanística
Gaceta Oficial No. 33.868 del 16 de diciembre de 1987

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
Gaceta Oficial No. 2.818 extraordinario del 01 de julio de 1981

Ley Orgánica de Régimen Presupuestario
Gaceta Oficial No. 5.358 extraordinario del 29 de junio de 1999

Ley Orgánica de Salud
Gaceta Oficial No. 36.579 del 11 de noviembre de 1998

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación

Gaceta Oficial No. 37.584 del 18 de diciembre de 2002

Ley de Reforma Parcial de la Ley del Servicio Exterior
Gaceta Oficial No. 38.241 del 02 de agosto de 2005

Ley Orgánica de Telecomunicaciones
Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de junio de 2000

Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio
Gaceta Oficial No. 38.388 del 01 de marzo de 2006

Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento
Gaceta Oficial No. 38.763 del 06 de septiembre de 2007

Ley Orgánica para la Protección Niños, Niñas y Adolescentes
Gaceta Oficial No. 5.859 extraordinario del 10 de diciembre de 2007

Ley Orgánica que Autoriza al Presidente de la República para dictar Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera Requeridas por el Interés Público
Gaceta Oficial No. 36.687 de fecha 26 de abril de 1999

Ley Orgánica Procesal del Trabajo
Gaceta Oficial No. 37.504 del 13 de agosto de 2002

Ley Orgánica que Regula la Enajenación de Bienes del Sector Público no afectos a las Industrias Básicas
Gaceta Oficial No. 3.951 extraordinario del 07 de enero de 1987

Ley Orgánica de Hidrocarburos
Gaceta Oficial No. 38.443 del 24 de mayo de 2006

Ley Orgánica sobre Estados de Excepción
Gaceta Oficial No. 37.261 del 15 de agosto de 2001

Ley Orgánica sobre Promoción de la Inversión Privada bajo el Régimen de Concesiones
Gaceta Oficial No. 5.394 extraordinario del 25 de octubre de 1999

Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas
Gaceta Oficial No. 37.296 del 03 de octubre de 2001

Ley para el Pago del Bono Compensatorio de Gastos de Transporte
Gaceta Oficial No. 34.028 del 12 de agosto de 1988.

Ley Orgánica de Turismo
Decreto con rango, valor y fuerza de ley
Gaceta Oficial No. 5.889 extraordinario del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Gaceta Oficial No. 38.770 del 17 de septiembre de 2007

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional
Gaceta Oficial No. 5.880 extraordinario del 09 de abril de 2008

Ley Orgánica de Planificación
Gaceta Oficial No. 5.554 extraordinario del 13 de noviembre de 2001

Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares
Gaceta Oficial No. 37.596 del 20 de diciembre de 2002

Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria
Gaceta Oficial No. 5.889 extraordinario del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
Decreto No. 6.286 con rango, valor y fuerza de ley
Gaceta Oficial No. 5.892 extraordinario del 31 de julio de 2008

Ley Orgánica de la Defensa Pública
Gaceta Oficial No. 39.021 del 22 de septiembre de 2008

Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos
Gaceta Oficial No. 36.793 del 23 de septiembre de 1999

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación
Gaceta Oficial No. 38.242 del 03 de agosto de 2005

Ley Orgánica de los Consejos Comunales
Gaceta Oficial No. 39.335 del 28 de diciembre de 2009

LEYES ORDINARIAS

Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
Gaceta Oficial No. 38.347 del 30 de diciembre de 2005

Ley Aprobatoria del Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, adoptada en la ciudad de Ginebra, en fecha 1 de septiembre de 1994
Gaceta Oficial No. 38.347 del 30 de diciembre de 2005

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe
Gaceta Oficial No. 38.344 del 27 de diciembre de 2005

Ley contra la Corrupción
Gaceta Oficial No. 5.637 extraordinario del 07 de abril de 2003.

Ley Contra Los Ilícitos Cambiarios
Gaceta Oficial No. 5.975 extraordinario del 17 de mayo de 2010

Ley de Abogados

Gaceta Oficial No. 1.081 extraordinario del 23 de enero de 1967

Ley de Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat

Gaceta Oficial No. 5.263 del 17 de septiembre de 1998

Ley de Alimentación para los Trabajadores

Gaceta Oficial No. 38.094 del 27 de diciembre de 2004

Ley de Bandera Nacional, Himno Nacional y Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela

Gaceta Oficial No. 38.394 del 9 de marzo de 2006

Ley de Beneficios en el Proceso Penal

Gaceta Oficial No. 4.620 extraordinario del 25 de agosto de 1993

Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares

Gaceta Oficial No. 38.286 del 04 de octubre de 2005

Ley de Carrera Administrativa

Gaceta Oficial No. 1.745 extraordinario del 23 de mayo de 1975

Ley de Carrera Judicial

Gaceta Oficial No. 5.262 extraordinario del 11 de septiembre de 1998.

Ley de Conscripción y Alistamiento Militar

Gaceta Oficial No. 5.933 extraordinario del 22 de octubre de 2009

Ley de Correos

Gaceta Oficial No. 25.841 del 18 de diciembre de 1958

Ley de Crédito para el Sector Agrario

Decreto No. 6.219, con Rango, Valor y Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 5.890 extraordinario del 31 Julio de 2008

Ley de Creación del Fondo Único Social

Decreto No. 12522 con Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 37322 del 12 de noviembre de 2001

Ley de Creación y de Régimen de la Zona libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, Estado Falcón

Gaceta Oficial No. 36.517 del 14 de agosto de 1998

Ley de Defensa contra el Paludismo

Gaceta Oficial No.19. 005 del 11 de julio de 1936

Ley de Defensa contra Enfermedades Venéreas

Gaceta Oficial No. 20.635 del 4 de noviembre de 1941

Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas
Gaceta Oficial No. 37.118 del 12 de Enero de 2001

Ley de Depósito Legal en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional
Gaceta Oficial No. 4.623 extraordinario del 03 de octubre de 1993.

Ley de Diversidad Biológica
Gaceta Oficial No. 5468 extraordinario del 24 de mayo de 2000

Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública
Gaceta Oficial No. 30.273 del 6 de diciembre de 1973.

Ley de Ejercicio de la Farmacia
Gaceta Oficial No. 30.273 del 5 de diciembre de 1973

Ley de Ejercicio de la Medicina
Gaceta Oficial No. 3002 extraordinario del 23 de agosto de 1982

Ley de Ejercicio de la Medicina Veterinaria
Gaceta Oficial No. 28.737 del 24 de septiembre de 1968.

Ley de Ejercicio de la Profesión de Economistas.
Gaceta Oficial No. 29687 del 15 de diciembre de 1971

Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración
Gaceta Oficial No. 3.004 extraordinario del 26 de agosto de 1982.

Ley de Ejercicio de la Profesión del Licenciado en Nutrición y Dietética
Gaceta Oficial No. 36.526 del 27 de agosto de 1998

Ley de Ejercicio de la Psicología
Gaceta Oficial No. 2.306 del 11 de septiembre de 1978.

Ley de Ejercicio del Bioanálisis
Gaceta Oficial No. 30.160 del 23 de julio de 1973.

Ley del Ejercicio de la Odontología
Gaceta Oficial No. 29.288 del 10 de agosto de 1970.

Ley de Ejercicio del Periodismo
Gaceta Oficial No. 4.883 extraordinario del 31 de marzo de 1995.

Ley de Ejercicio Profesional de la Sociología y la Antropología
Gaceta Oficial No. 5.239 extraordinario del 23 de junio de 1998.

Ley de Estímulo al Desarrollo de las Actividades Petroquímica, Carboquímica y Similares (PEQUIVEN)
Gaceta Oficial No. 38488 del 28 de julio de 2006

Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social
Gaceta Oficial No. 37.475 del 01 de julio de 2002

Ley de Extranjeros
Gaceta Oficial No. 19.329 del 3 de agosto de 1937

Ley de Fideicomisos
Gaceta Oficial No. 496 extraordinario del 17 de agosto de 1956

Ley de Fiestas Nacionales
Gaceta Oficial No. 29.541 de fecha 22 de junio de 1971

Ley de Fomento y Protección al Desarrollo Artesanal
Gaceta Oficial No. 4623 extraordinario del 3 de octubre de 1993

Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional
Gaceta Oficial No. 37002 del 28 de julio de 2000

Ley de Reforma Parcial de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios
Gaceta Oficial No 38.426 del 28 de abril de 2006

Ley de Impuesto Sobre La Renta
Gaceta Oficial No. 5.566 del 28 de diciembre de 2001

Ley de Incentivo a la Exportación
Gaceta Oficial No. 1.747 extraordinario de fecha 24 de mayo de 1975

Ley de Inmigración y Colonización
Gaceta Oficial No. 1032 extraordinario del 16 de julio de 1976

Ley de Inmunizaciones
Gaceta Oficial No 35.916 del 8 de marzo de 1996

Ley de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales
Gaceta Oficial No. 13.181 del 27 de junio de 1917

Ley de la Academia Nacional de Ciencias Económicas
Gaceta Oficial No. 32.796 del 24 de agosto de 1983

Ley de la Cinematografía Nacional
(deroga la Ley de Cinematografía Nacional, sancionada el día 15 de agosto del 1993)
Gaceta Oficial Nº 5.789 del 26 de octubre de 2005

Ley de la Comisión Nacional para el Estudio y Planificación del Desarrollo de la Zona del Caribe Venezolana
Gaceta Oficial No. 2.844 extraordinario del 27 de agosto de 1981

Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)
Gaceta Oficial No. 2.895 extraordinario del 28 de diciembre de 1981

Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)
Gaceta Oficial No. 2.832 extraordinario del 30 de julio de 1981

Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana
Gaceta Oficial No. 28.979 del 26 de julio de 1969

Ley de la Corporación de Los Andes
Gaceta Oficial No. 29.623 del 29 de septiembre de 1971

Ley de la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas
Gaceta Oficial No. 36.968 del 8 de junio de 2000

Ley que deroga la Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
Gaceta Oficial No. 38.375 de fecha 08 de febrero de 2006

Ley de Propiedad Horizontal
Gaceta Oficial No. 3.241 extraordinario del 18 de agosto de 1.983

Ley de Propiedad Industrial
Gaceta Oficial No. 25.227 del 10 de diciembre de 1956

Ley de Protección al Consumidor y al Usuario
Gaceta Oficial No. 37930 del 4 de mayo de 2004

Ley de Protección de la Fauna Silvestre
Gaceta Oficial No. 29289 del 11 de agosto de 1970

Ley de Protección Familiar
Gaceta Oficial No. 26.735 del 22 de diciembre de 1961

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural
Gaceta Oficial No. 4.623 extraordinario del 3 de octubre de 1993

Ley de Refinanciamiento de la Deuda del Sector Agrícola
Gaceta Oficial No. 4.808 extraordinario del 2 de diciembre de 1994.

Ley de Reforma del Decreto 2963 de Paro Forzoso
Gaceta Oficial No. 5.392 extraordinario del 22 de octubre de 1999

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta
Gaceta Oficial No. 5.023 extraordinario del 18 de diciembre de 1965.

Ley del Banco Central de Venezuela
Gaceta Oficial No. 5.606 extraordinario del 18 de octubre de 2002

Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto al Debito Bancario
Gaceta Oficial No. 38.088 del 16 de diciembre de 2004

Ley de Reforma Parcial de la Ley Sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES)
Gaceta Oficial No. 38.968 del 8 de julio de 2008

Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión
Gaceta Oficial No. 38.081 del 7 de diciembre de 2004

Ley de Régimen Penitenciario
Gaceta Oficial No. 36.975 del 19 de julio de 2000

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior
Gaceta Oficial No. 38.272 del 14 de septiembre de 2005

Ley de Tierras Baldías y Ejidos
Gaceta Oficial S/N extraordinario del 3 de septiembre de 1936

Ley de Transporte y Tránsito Terrestre
Decreto No. 1535 con fuerza de Ley
Gaceta Oficial No. 37.332 del 8 de noviembre de 2001

Ley de Universidades
Gaceta Oficial No. 1.429 extraordinario del 8 de septiembre de 1970

Ley de Vigilancia para Impedir la Contaminación de las Aguas por el Petróleo
Gaceta Oficial No. 19.426, de fecha 25 de noviembre de 1937

Ley de Zonas Francas de Venezuela
Gaceta Oficial No. 34.772 del 8 de agosto de 1991

Ley Especial contra los Delitos Informáticos
Gaceta Oficial No. 37.313 del 30 de octubre de 2001

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda
Gaceta Oficial No. 35.450 del 29 de abril de 1994

Ley Forestal de Suelos y Aguas
Gaceta Oficial No. 1.004 extraordinario del 26 de enero de 1966

Ley Nacional de Juventud
Gaceta Oficial No. 37.904 del 14 de marzo de 2002

Ley para el Desarme
Gaceta Oficial No. 37.509 del 20 de agosto de 2002

Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas
Gaceta Oficial No. 4.623 extraordinario del 3 de octubre de 1993

Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria
Gaceta Oficial No. 37.583 del 3 de diciembre de 2002

Ley Penal del Ambiente
Gaceta Oficial No. 4.358 extraordinario del 3 enero de 1.992.

Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera
Gaceta Oficial No. 5.159 extraordinario del 25 julio de 1.997

Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)
Gaceta Oficial No. 37.066 del 30 de octubre de 2000

Ley que crea IPOSTEL
Gaceta Oficial No. 2.146 extraordinario del 28 de enero de 1978

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado
Gaceta Oficial No. 38.426 del 26 de abril de 2006

Ley que Regula el Sistema de Paro Forzoso y Capacitación Laboral
Gaceta Oficial No. 5.392 extraordinario del 22 de octubre de 1999

Ley que Regula el Subsistema de Pensiones
Gaceta Oficial No. 5.398 extraordinario del 27 de octubre de 1999

Ley que Regula el Subsistema de Salud
Gaceta Oficial No. 5.398 del 26 de octubre de 1999

Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional
Gaceta Oficial No. 37.066 del 30 de octubre de 2000

Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales
Gaceta Oficial No. 15.361 del 13 de agosto de 1924

Ley sobre Derecho de Autor
Gaceta Oficial No. 4638 del 1 de octubre de 1993.

Ley sobre el Delito de Contrabando
Gaceta Oficial No. 38.327 del 02 de diciembre de 2005

Ley sobre Elección y Remoción de los Gobernadores de Estado
Gaceta Oficial No. 4.086 extraordinario del 14 de abril de 1989

Ley Sobre Enseñanza Antialcohólica
Gaceta Oficial No. 11.048 del 8 de julio de 1910

Ley Sobre la Condición Jurídica de los Venezolanos por Naturalización que se Encuentren en las Condiciones Previstas en el Artículo 45 de la Constitución de la República

Gaceta Oficial No. 2.306 del 11 de Septiembre de 1978.

Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia

Gaceta Oficial No. 36.531 del 3 de septiembre de 1998

Ley sobre Mar Territorial, Plataforma Continental, Protección de la Pesca y Espacio Aéreo

Gaceta Oficial No. 496 extraordinario del 17 de agosto de 1956

Ley Sobre Régimen Cambiario

Gaceta Oficial No. 4.897 extraordinario del 17 de mayo de 1995.

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos

Gaceta Oficial No. 5.554 extraordinario del 13 de noviembre de 2001.

Ley del Libro

Gaceta Oficial No. 36.189 del 21 de abril de 1997

Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas

Gaceta Oficial No. 31.298 del 16 de agosto de 1977

Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres

Decreto Presidencial N° 1.557 con Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 5.557 extraordinario del 13 de noviembre del 2001

Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas Derivadas de Minas e Hidrocarburos

Gaceta Oficial No. 37.086 del 27 de noviembre de 2000

Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer

Decreto 428 con Rango y Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 5.398 extraordinario del 26 de octubre del 1999

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública

Gaceta Oficial No. 37.463 del 6 de diciembre de 2002

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario

Decreto 1.546 con Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 37.323 del 13 de noviembre de 2001

Ley del Estatuto de la Función Pública

Gaceta Oficial No. 5.556 extraordinario del 13 de noviembre de 2001

Ley Especial de Asociaciones Cooperativas

Decreto 1.440 con Fuerza de Ley

Gaceta Oficial No. 37.285 del 18 de septiembre de 2001

Ley para las Personas con Discapacidad
Gaceta Oficial No. 38.598 del 5 de Enero de 2007

Ley de Reforma Parcial de la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios
Gaceta Oficial No. 39358 del 1 de febrero de 2010

Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad. y la Paternidad
Gaceta Oficial No. 38.773 del 20 de septiembre de 2007

Ley de Nacionalidad y Ciudadanía
Gaceta Oficial No. 37.971 del 1 de julio de 2004

Ley Especial de Creación, Estímulo y Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero
Decreto 1.250 con Fuerza de Ley
Gaceta Oficial No. 37.164 del 14 de marzo de 2001

Ley de Extranjería y Migración
Gaceta Oficial No. 37.944 del 24 de mayo de 2004

ANEXO D

NÚMERO DE CLASIFICACIÓN DEWEY PARA LAS DENOMINACIONES ANTERIORES DE ALGUNOS DE LOS MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Cría	354.87008233	(ed. 21)
Ministerio de Ciencia y Tecnología	352.7450987	(ed. 19)
Ministerio de Comunicaciones	352.870475	(ed. 19)
	354.750987	(ed. 21)
Ministerio de Correos y Telégrafos	354.7590987	(ed. 21)
Ministerio de Educación	353.8087	(ed. 21)
Ministerio de Energía y Minas	354.8706823	(ed. 19)
Ministerio de Estado para la Cultura	353.70987	(ed. 21)
Ministerio de Finanzas	352.34877	(ed. 21)
Ministerio de Fomento	354.870082	(ed. 19)
	351.8704	(ed. 21)
Ministerio de Guerra y Marina	354.87066	(ed. 19)
	355.60987	(ed. 21)
Ministerio de Hacienda	354.87062	(ed. 19)
Ministerio de Información y Turismo	354.8700819	(ed. 19)
Ministerio de Infraestructura	354.870786	(ed. 20)
Ministerio de Justicia	354.87065	(ed. 19)
Ministerio de la Defensa	354.8706	(ed. 19)
	355.60987	(ed. 20)
Ministerio de la Familia	354.87008482	(ed. 19)
Ministerio de la Inteligencia	354.8706	(ed. 19)

Ministerio de la Juventud	354.8700847	(ed. 19)
Ministerio de la Producción y Comercio	354.730987	(ed. 21)
Ministerio de la Secretaria de la Presidencia	352.30987	(ed. 21)
Ministerio de Obras Públicas	352.5098	(ed. 21)
Ministerio de Relaciones Exteriores	353.13	(ed. 21)
Ministerio de Relaciones Interiores	354.8703	(ed. 19)
Ministerio de Salubridad y de Agricultura y Cría	354.870077	(ed.21)
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	351.87036	(ed. 19)
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social	354.870084	(ed. 19)
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	354.870087	(ed. 19)
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables	354.87068232	(ed. 19)
Ministerio del Desarrollo Urbano	354.870086	(ed. 19)
Ministerio del Interior y Justicia	353.40987 352.30987	(ed. 21) (ed.21)